



Resolución Jefatural

N° 175 -2023-ACFFAA

Lima, 22 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 000095-2023-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000281-2023-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a. del acápite 8 del Capítulo II del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 - Versión 07, aprobado con Resolución Jefatural N° 027-2023-ACFFAA, en relación a las Bases, señala que *“Es el documento que contiene el conjunto de reglas formuladas por el COMITÉ donde se especifica el objeto del procedimiento de selección, las especificaciones técnicas de los bienes o términos de referencia de los servicios, las condiciones a seguir durante el mismo y el proyecto de contrato; así como los derechos y obligaciones de las empresas participantes, postores y del futuro contratista (...)”*;

Que, el literal e. del acápite precitado señala que *“Las Bases (...). En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA, serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad”*;

Que, el numeral 7) del literal a. del acápite 1 del Capítulo IV del Manual antes citado, en relación a la modalidad de contratación de Proveedor Único, establece que *“El Órgano competente del OBAC será el encargado de conducir las contrataciones bajo esta modalidad, debiendo utilizar las Bases Abreviadas para la contratación en el mercado extranjero aprobadas por la ACFFAA. En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA, dicha competencia recaerá en la Dirección de Procesos de Compras”*;

De fecha: 22/12/2023

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2023-ACFFAA, se aprueban, entre otros, las Bases Estándar Abreviadas para la contratación en el mercado extranjero bajo la modalidad de Proveedor Único de bienes/servicios;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0514-23-COMGEMAR y Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0697-23-COMGEMAR, la Marina de Guerra del Perú sustenta la contratación en el mercado extranjero denominada “Adquisición de equipos de comunicaciones de grado militar de última generación para las unidades de la Marina de Guerra del Perú /Bienes PP0135”, bajo la modalidad de Proveedor Único;

Que, mediante Informe N° 000095-2023-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 037-2023-DPC/ACFFAA “Adquisición de equipos de comunicaciones de grado militar de última generación para las unidades de la Marina de Guerra del Perú /Bienes PP0135”, bajo la modalidad de Proveedor Único;

Que, mediante Informe Legal N° 000281-2023-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la aprobación, mediante Resolución Jefatural, de las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 037-2023-DPC/ACFFAA “Adquisición de equipos de comunicaciones de grado militar de última generación para las unidades de la Marina de Guerra del Perú /Bienes PP0135”, bajo la modalidad de Proveedor Único;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Procesos de Compras y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 027-2023-ACFFAA y en la Resolución Jefatural N° 030-2023-ACFFAA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 037-2023-DPC/ACFFAA “Adquisición de equipos de comunicaciones de grado militar de última generación para las unidades de la Marina de Guerra del Perú /Bienes PP0135”, bajo la modalidad de Proveedor Único.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras proceda de acuerdo a sus facultades legales.

De fecha: 22/12/2023

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Santiago Váscones Morey
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas